

DECRETO EXENTO N° Sob/

RETIRO, 18 Febrero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra g) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar mantención para Ambulancia patente GWJC*25, recientemente recepcionada en nuestro Servicio de Urgencia Rural del CESFAM Marta Estévez de Marín.
- 2.- Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de mantención de Ambulancia patente GWJC*25, perteneciente a Cesfam Marta Estévez de Marín de Retiro. Proveedor Kaufmann S.A, Rut 92.475.000-6.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$553.888-** (*Quinientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

➤ Secretario Municipal